

13844 *ORDEN FOM/1768/2002, de 5 de julio, por la que se declara aprobada la lista de admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales convocadas por Orden de 29 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por la base 4.1 de la Orden antes mencionada, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobada la lista de admitidos a las citadas pruebas selectivas.

La lista certificada completa se expondrá en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Departamento (paseo de la Castellana, 67, Madrid).

Segundo.—Si en el plazo de diez días desde la publicación de esta Orden no se realizaran alegaciones, la lista de admitidos adquirirá carácter de definitiva.

Tercero.—Se convoca a todos los aspirantes, para la celebración del primer ejercicio, el día 11 de octubre de 2002, a las 10.00 horas, en la Dirección General de la Marina Mercante, Ministerio de Fomento, calle Ruiz de Alarcón, número 1, 28071 Madrid.

Los aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad y copia del ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 5 de julio de 2002.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), El Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Presidente del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales.

13845 *ORDEN FOM/1769/2002, de 5 de julio, por la que se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil convocadas por Orden de 7 de mayo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 23) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por la base 4.1 de la Orden antes mencionada, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos de las pruebas selectivas de referencia, que figura como anexo de esta Orden, con expresión de las causas de exclusión.

La lista certificada completa de admitidos y excluidos se expondrá en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Departamento (paseo de la Castellana, 67, Madrid).

Tercero.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar, cuando ello

sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes, para la celebración del primer ejercicio, el día 14 de octubre de 2002, a las diez horas, en la sede del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), sito en la calle Alfonso XII, 3 y 5, 28071 Madrid.

Los aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad y copia del ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 5 de julio de 2002.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Presidente del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil.

ANEXO

Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil

Excluido pruebas selectivas

Apellidos y nombre	DNI	Causa
Raposo Ramos, José María	32.401.833	A, B, C y D

Causas de exclusión:

- No haber presentado la instancia dentro del plazo.
- No haber acompañado a la instancia dos fotocopias del documento nacional de identidad.
- No haber acreditado estar en posesión de la titulación requerida en la convocatoria.
- No haber justificado debidamente la exención del pago de derechos de examen.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

13846 *RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2002, de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, por la que se anuncia la fecha de exposición de las listas conteniendo la valoración provisional y definitiva de la fase de concurso, así como la de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden ECD/1002/2002.*

En cumplimiento de lo establecido en las bases 7, punto 7.1, 8, punto 8.3.6, y 19, punto 19.2, de la Orden ECD/1002/2002, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo) por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por funcionarios de carrera del mencionado Cuerpo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Ordenar la exposición, a partir del 15 de julio, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla, de las listas conteniendo la puntuación provisional obtenida en la valoración de méritos de la fase de concurso por los aspirantes que superen la fase de oposición. Los interesados podrán presentar contra las mismas, en el plazo de cinco días

hábiles a partir de su exposición, escrito de reclamación, dirigido a la Dirección Provincial en la que presentaron su solicitud de participación, a quien corresponde su estudio y resolución.

Segundo.—Ordenar la exposición, a partir del 29 de julio, de las listas conteniendo las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase de concurso, una vez vistas y atendidas las reclamaciones presentadas contra las puntuaciones provisionales, declarándose desestimadas las reclamaciones no recogidas en las mismas.

Tercero.—Hacer públicas por las Comisiones de Selección, a partir del 29 de julio, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales, las listas de los aspirantes seleccionados, con indicación de la puntuación total que hayan obtenido en el procedimiento selectivo.

Cuarto.—Contra las listas indicadas en los apartados segundo y tercero de esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de las mismas en el tablón de anuncios correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5.b), 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto.—Los aspirantes que hayan superado el concurso-oposición deberán presentar ante las Direcciones Provinciales correspondientes la documentación a la que se alude en la base 9 de la Orden de convocatoria, dentro del plazo establecido en dicha base.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Madrid, 3 de julio de 2002.—La Directora general, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Ordenación y Desarrollo de Recursos Humanos.

13847 *RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2002, de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, por la que se anuncia la fecha de exposición de las listas conteniendo la valoración provisional y definitiva de la fase de concurso, así como la de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso a plazas, en el Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden ECD/657/2002.*

En cumplimiento de lo establecido en las bases 7, punto 7.4, y 8, punto 8.2.5, de la Orden ECD/657/2002, de 11 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso a plazas, dentro del ámbito de gestión, en el Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por funcionarios de carrera del mencionado Cuerpo, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Ordenar la exposición, a partir del 15 de julio, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla, de las listas conteniendo la puntuación provisional obtenida en la valoración de méritos de la fase de concurso por los aspirantes que superen la fase de oposición. Los interesados podrán presentar contra las mismas, en el plazo de cinco días naturales a partir de su exposición, escrito de reclamación, dirigido a la Dirección Provincial en la que presentaron su solicitud de participación, a quien corresponde su estudio y resolución.

Segundo.—Ordenar la exposición, a partir del 29 de julio, de las listas conteniendo las puntuaciones definitivas alcanzadas por estos aspirantes en la fase de concurso, una vez vistas y atendidas las reclamaciones presentadas contra las puntuaciones provisionales, declarándose desestimadas las reclamaciones no recogidas en las mismas.

Tercero.—Hacer públicas por las Comisiones de Selección, a partir del 29 de julio, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales, las listas de los aspirantes seleccionados, con indicación de la puntuación total que hayan obtenido en el procedimiento selectivo.

Cuarto.—Contra las listas indicadas en los apartados segundo y tercero de esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de las mismas en el tablón de anuncios correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5.b), 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto.—Los aspirantes que hayan superado el concurso-oposición deberán presentar ante las Direcciones Provinciales correspondientes la documentación a la que se alude en la base 9 de la Orden de convocatoria, dentro del plazo establecido en dicha base.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Madrid, 3 de julio de 2002.—La Directora general, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Ordenación y Desarrollo de Recursos Humanos.

13848 *RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2002, de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, por la que se anuncia la fecha de exposición de las listas conteniendo la valoración provisional y definitiva de la fase de concurso, así como la de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso a plazas, en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden ECD/656/2002.*

En cumplimiento de lo establecido en las bases 7, punto 7.4, y 8, punto 8.2.5, de la Orden ECD/656/2002, de 11 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso a plazas situadas en la Ciudad de Melilla en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por funcionarios de carrera del mencionado Cuerpo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Ordenar la exposición, a partir del 15 de julio, en los tabloneros de anuncios de la Dirección Provincial de Melilla, de las listas conteniendo la puntuación provisional obtenida en la valoración de méritos de la fase de concurso por los aspirantes que superen la fase de oposición. Los interesados podrán presentar contra las mismas, en el plazo de cinco días naturales a partir de su exposición, escrito de reclamación, dirigido a la Dirección Provincial en la que presentaron su solicitud de participación, a quien corresponde su estudio y resolución.

Segundo.—Ordenar la exposición, a partir del 29 de julio, de las listas conteniendo las puntuaciones definitivas alcanzadas por estos aspirantes en la fase de concurso, una vez vistas y atendidas las reclamaciones presentadas contra las puntuaciones provisionales, declarándose desestimadas las reclamaciones no recogidas en las mismas.

Tercero.—Hacer públicas por las Comisiones de Selección, a partir del 29 de julio, en los tabloneros de anuncios de la Dirección Provincial, las listas de los aspirantes seleccionados, con indicación de la puntuación total que hayan obtenido en el procedimiento selectivo.

Cuarto.—Contra las listas indicadas en los apartados segundo y tercero de esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Programación Eco-